SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Don Sebastian de Robles. Vecino y Regidor perpetuo de esta villa. Alferez. en la Compañia de la gente de milicia. del Capitan don gonçalo muñoz giron della. Deudad de quarenta y un años poco mas o menos. hixo legitimo y natural de ferdo. de Robles y doña Ginesa de Robles. digo que allegado a mi noticia. que se a publicado cedula de su magd para que los que fueren Caballeros hixos dalgo se alisten. para servir le en las ocasiones de guerra. y porque yo soy hombre noble. hixo dalgo de executoria me ofresco a su Real servicio en el dho oficio de Alferez. y en qualquier otro militar a que se me ordenare como lo tengo ofrecido en cumplimto de otra Real cedula = suppco a Vm. mde poner por auto mio ofrecimto. y que se me de por testimonio sobre que pido Justa, etta.

Don sebastian de Robles

Pongase con los autos de secretario mario proveyo el Sr. Don Juan de Granada que es caraudeuro y seis de agosto de mil y seiscientos y ocho años

Juan de Granada

Ante mi

Antonio de Meran